

**CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE
TERUEL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

ACTA Nº 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

Presidenta

Virginia Berraquero Escribano (Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial)

Vocales

M^a Carmen Artal González (Jefa de Negociado de Contratación y Gestión)

Almudena Ferrández Ortiz de Artiñano (Intervención Delegada en Organismos Autónomos)

Francisco Díez Manglano (Servicios Jurídicos)

Secretaria

Cristina Carravilla Rodríguez (Jefa de Sección de Contratación y Gestión)

En Zaragoza, siendo las 9 horas del día 21 de febrero de 2019 se reúnen de forma telemática, por medios electrónicos, los miembros de la Mesa de Contratación citados al margen, con el fin de proceder a proponer una nueva clasificación de los licitadores admitidos al **LOTE 3 - ELECTRICIDAD de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel**, una vez el TACPA ha resuelto el recurso especial interpuesto por GEDESEL contra la Resolución de adjudicación efectuada por el órgano de contratación con fecha 21 de noviembre de 2018.

La Presidenta de la Mesa recuerda a los asistentes que, tal y como consta en el Acta nº 3 de este expediente de contratación, del día 2 de octubre de 2018, a las 10:15 horas dio comienzo el acto público de apertura de los Sobres TRES de los licitadores que estaban admitidos, Sobre que contiene la oferta económica y el resto de propuestas ofertadas por el licitador consideradas de evaluación posterior, por ser susceptibles de una evaluación automática por aplicación de fórmulas, tras su lectura pública, de manera que no se realizan juicios de valor por parte de la Mesa respecto a ellas, de conformidad con lo indicado en el Anexo XII del PCAP que rige la licitación.

Respecto del Sobre 3 presentado por el licitador GEDESEL, la apertura pública de su Sobre 3 solamente permitió la lectura de su oferta económica por un importe de 8.602.060,44 €, de su declaración expresa de aumentar el periodo de garantía a 4 años, y el porcentaje de la obra que ofrece realizar con medios propios que será del 98 %. A diferencia

del resto de los licitadores, su documentación respecto del criterio de ofertar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas por 1 año o por 2 años, solo contenía la carátula de dicho criterio conforme al título del pcap (*Criterio mantenimiento técnico/ legal y preventivo correctivo de las instalaciones eléctricas hasta 2 años*), pero no una declaración expresa del licitador indicando si se oferta 1 año o 2 años. Sí adjuntó, como todos los licitadores, un plan de mantenimiento de 26 hojas que no era objeto de valoración, sino documentación complementaria que debía acompañar a la oferta de mantenimiento expresa a realizar, el cual, al no constar una oferta expresa de mantenimiento por parte de GEDESEL, no se entra a analizar mediante juicio de valor por los miembros de la Mesa con el fin de garantizar el principio de igualdad de trato a todos los licitadores.

Al realizar la valoración automática de los criterios de adjudicación del Sobre 3, GEDESEL queda por lo tanto puntuado en dicho apartado con 0 puntos

Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 23 de octubre de 2018, se clasificaron las ofertas de los licitadores admitidos a la licitación del el **LOTE 3 de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel**, resultando en primer lugar la oferta de ELECNOR y en segundo lugar clasificada GEDESEL.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, GEDESEL presentó recurso especial contra la Resolución de 21 de noviembre de 2018 del órgano de contratación por la que se adjudica el LOTE 3 a ELECNOR como primer clasificado, fundamentado en que la Mesa de contratación, no procedió a indicarle la posibilidad de subsanar en un plazo de 3 días la documentación del Sobre 3 referida a este criterio de evaluación posterior.

Por Acuerdo 19/2019, de 15 de febrero, del TACPA, (Anexo I del Acta) notificado al SALUD con fecha 18 de febrero, se estima el recurso especial de GEDESEL, y se acepta que el licitador realice subsanación entendiéndose que para ello es suficiente con que la Mesa de contratación requiera a la recurrente para que firme el programa de mantenimiento que se presentó en el Sobre 3 y ordena la retroacción del procedimiento de forma que se valore el criterio del mantenimiento de las instalaciones a GEDESEL.

Con fecha 18 de febrero se notifica a GEDESEL para que subsane tal y como indica el acuerdo del TACPA, realizándose la subsanación con fecha 19 de febrero.

En consecuencia, la Mesa procede a realizar una nueva valoración de las ofertas admitidas (Anexo II del Acta) y acuerda proponer al órgano de contratación una nueva clasificación de las ofertas presentadas al LOTE 3 de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel ordenadas por el siguiente orden decreciente de puntuación:

LOTE 3 – ELECTRICIDAD

LICITADOR	PUNTUACIÓN
1- GEDESEL S.L. (GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS)	88,74
2- ELEC NOR S.A.	77,99
3- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. & AMBITEC S.A.U.	74,87
4- COFELY ESPAÑA S.A.	63,38
5- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. & ENTRERRIOS FACILITY SERVICES S.A.	59,41
6- ACCIONA INDUSTRIAL S.A.	51,33

Resultando que la oferta más ventajosa para la Administración para el **LOTE 3 – ELECTRICIDAD de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Teruel**, es la de GEDESEL S.L., por importe de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SESENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.602.060,44 €), IVA excluido.

Por otra parte, se recuerda a la Unidad tramitadora del expediente que, deberá solicitar a GEDESEL que deposite la garantía complementaria establecida en el pcap dado que su oferta, estuvo inicialmente calificada como oferta anormal o desproporcionada por suponer una baja del 26 %, cuando el pcap determina que "cualquier oferta económica inferior en un 15% del precio de licitación se considerará anormal o desproporcionada", si bien, cuando le fue requerida, presentó justificación de dicha baja.

Con este trámite, la Mesa da por finalizada la reunión a distancia

Vº Bº LA PRESIDENTA

Virginia Berraquero Escribano



LA SECRETARIA

Cristina Carravilla Rodríguez

**CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN
ARMONIZADA.
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

ACTA Nº 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANEXO I

**ACUERDO 19/2019, DE 15 DE FEBRERO, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN**

**CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN
ARMONIZADA.
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANEXO II

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES CLASIFICADOS AL LOTE 3

RESUMEN PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL EN LA CIUDAD DE TERUEL. LOTE 3.- ELECTRICIDAD

TOTAL	LICITANTE	OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN PREVIA (SOBRE DOS) (Max. 49 Puntos)	EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES) (MAXIMO 51 PUNTOS)					SUMA	BAJA
				Crit. 1 (Precio) (max.25 puntos)	Crit 2 (Mnto tecnico/legal de instalaciones electricas) 2 años: 12 punt año: 6 puntos	Crit. 3 (Más periodo garantía) 3 años: 5 puntos 4 años: 10 puntos	% DE OFERTAS CON MEDIOS PROPIOS	Crit. 4 (mayor cantidad de medios propios)		
	Presupuesto de licitación (CANTIDADES SIN IVA)	11.624.406,78								
88,74	GESESEL	8.602.060,44	38,00	25,00	12,00	10,00	93,59%	3,74	88,74	26,00%
77,99	ELECNOR	9.880.746,00	39,00	14,42	12,00	10,00	64,08%	2,56	77,99	15,00%
74,87	UTE EIFFAGE & AMBITEC	9.881.000,00	35,00	14,42	12,00	10,00	86,16%	3,45	74,87	15,00%
63,38	COFELY ESPAÑA	9.881.789,25	23,50	14,41	12,00	10,00	86,59%	3,46	63,38	14,99%
59,41	COMSA INDUSTRIAL & ENTRERRIOS	9.882.230,53	19,00	14,41	12,00	10,00	100,00%	4,00	59,41	14,99%
51,33	ACCIONA INDUSTRIAL	9.891.807,49	15,00	14,33	12,00	10,00	101,26%	0,00	51,33	14,90%

(Color verde, partidas que suman)

BAJA MEDIA

OFERTA ANORMAL: inferior en un 15% del precio de licitación 9.880.745,77

15% = 1.743.661,01